٠,

ARECIENTE MANIFESTO SER: Mexicano
nacimiento, vecino de esta ciudad, con domicilio en Constituyentes No. 50 Ote.,
empresario, casado, con R.F.C. LEMA-621002 6EA
YO, EL NOTARIO, CERTIFICO. Conocer al compareciente a quien considero con
apacidad legal para este acto, pues nada me consta en contrario, que tuve a la vista los
documentos que se mencionan que se dio lectura a la presente y hechas las explicaciones
le Ley, es ratificada y firmada - DOY FE
José Antonio Leal Muldoon rúbrica Ante Mí Lic. Alvaro Guerrero Proal firma y sello de
autorizar del Notario.
ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y SE TRANSCRIBE INTEGRAMENTE
En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del día 8 ocho de Febrero de
1999 mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el domicilio social de de la
empresa denominada "QUERETARO MOTORS", S. A. los accionistas de la misma, para
celebrar Asamblea General Extraordinaria, a la que convocó el Presidente del Consejo de
Administración señor LIC. JOSE ANTONIO LEAL CORONA, quien presidiò la
Asamblea y actuando como Secretario el señor LIC JOSE ANTONIO LEAL
MULDOON, designando como Escrutador a la LIC. CECILIA LEAN MULDOON, quien
procediò a pasar lista de asistencia encontrando presente a la totalidad del capital de la
sociedad, representado de la siguiente manera:
A C C I O N I S T A S ACCIONES
PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V 5993
representada por el Lic. José Antonio Leal Corona
LIC. JOSE ANTONIO LEAL CORONA1
por su propio derecho
SRA. CECILIA MULDOON DE LEAL
LIC. JOSE ANTONIO LEAL MULDOON
LIC CECILIA LEAL MULDOON1
LIC MONICA LEAL MULDOON
LIC. JACQUELINE LEAL MULDOON1
SR. JUAN SABAS LEAL MULDOON1
TOTAL TOTAL
En virtud de estar presente la totalidad del Capital Social y anuentes en sesionar en
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente de la Asamblea la declara
legalmente instalada de acuerdo a los asuntos a tratar en la Orden del Día que a
continuaciòn se da lectura:
ORDEN DEL DIA
1 LISTA DE ASISTENCIA :
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

## NOTARIA PUBLICA I Andador 16 de Septiembre No. 39 Querétaro, Qro.

Tels.: 12-12-70, 1

Lic. Alvaro Guerrero Proal

adquirir y enajenar bienes a nombre de la sociedad, gravar tales bienes de la sociedad y así estatales o municipales y personas, sean del orden público o privado y ante toda clase de autoridades, sean federales, Antonio Leal Corona, un poder general para actos de dominio incluyendo las facultades de generales mediante escritura pública sociedad y endosarlos o expresamente la facultad de suscribir toda clase de t'tiulos de crédito a nombre de cada uno de los dos párrafos anteriores podrá ser ejercitado ante contraer con la facultad o especiales. Así mismo la Asamblea acordó otorgar en favor del Lic. créditos ante toda clase de organimos. El Lic. José Antonio Leal Corona de sin pérdida de las facultades otorgadas, otorgar poderes cederlos, pudiendo substituir las facultades de este mandato B nombre TITULAR de la misma, sin limitación, otorgándosele

accionistas esta ciudad, se hizo fe del Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría No. mismo otorgar las garantías reales o prendarias que se requieran, a favor de las empresas Admministración señor José Antonio Leal Corona, para que intervenga ante cualquier "Querétaro Motors" artículo 9° Institución Sociedad Anónima de Capital Variable Por Escritura pública número 67,051 de fecha 18 de Diciembre de 1997, pasada ante de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito como avalista y de Crédito y suscriba los contratos y Títulos de Crédito en los términos del en la cual constar la protocolización de un acta de asamblea general ordinaria de Sociedad Anónima de Capital Variable y "Chevrolet Inudustrial" se autoriza expresamente al Presidente del Consejo asi de

sociales, para que en lo futuro quede redactada de la manera siguiente: "... Segunda.-Folio Mercantil Número 3903/3 del Registro Públido de la Propiedad y de Comercio de Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Adscrito No. 8 de esta ciudad, e inscrita en el partes refacciones; b),- El establecimiento de los talleres de mantenimiento necesarios para negociar y comercial en cualquier forma con vehículos automotores terrestres Extraordinaria de accionistas, en la cual se modifica la cláusula segunda de sus estatutos reales, hipotecas, fianzas, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole o constituirse por compra o venta de los inmuebles necesarios para desarrollar este objeto; e).relaciones comerciales o corporativas o ambas a la vez; d).- La disposición por adquisición Escritura Pública 68,023 de fecha 10 de Julio de 1998, pasada ante la Fe del Lic. deudor solidario, a favor de sociedades mercantiles filiales servicio a de la sociedad los vehiculos antes descritos; c).- Otorgar avales, garantías personales por medio de la cual se protocolizó una acta de Asamblea General celebrar todos los contratos ya sean civiles o mercantiles será: a).- La compraventa, distribución, importación y, en general, o con las permitidos por que mantenga E

Acredita su personalidad el compareciente con el acta que se protocoliza